



RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA
N°5267/2010 EN LO QUE SE INDICA,
REFERENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN
DE CONCURSO NACIONAL DE
ATRACCIÓN DE CIENTÍFICOS/AS Y/O
EXPERTOS/AS DEL EXTRANJERO,
MODALIDAD ESTADÍAS LARGAS (MEL)
2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5727**

SANTIAGO, **15 DIC 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 5267, de fecha 16 de Noviembre de 2010, de CONICYT, mediante la cual se aprobó y adjudicó el Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del Extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010 (Anexo N° 1).
2. El Memorándum N° 450, de fecha 19 de Noviembre de 2010, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, en virtud del cual se solicita rectificar la resolución citado precedentemente, de acuerdo al cuadro que se adjunta (Anexo N° 2).
3. El Memorándum N° 482, de fecha 06 de Diciembre de 2010, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, por el cual se señalan los argumentos que justifican la modificación en los montos adjudicados en la Resolución N° 5267/2010 que falla el Concurso en cuestión (Anexo N° 3).
4. El Certificado N° 001117 del Departamento de Administración y Finanzas, que establece la disponibilidad presupuestaria del Programas de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado para el presente certamen (Anexo N° 4).
5. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010 del Ministerio de Educación;

RESUELVO

1. RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N° 5267/2010, por la cual se aprobó y adjudicó el Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del Extranjero, Modalidad Estadías Largas (MEL) 2010, en el sentido de sustituir el recuadro del Resuelvo N° 1 por el siguiente:

**Seleccionados Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del
Extranjero, Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010
Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado**

Folio	Institución Albergante	Nº Científico/a y/o Experto/a del Extranjero	Institución de Procedencia	Duración Estadía	Área Prioritaria	Beneficio CONICYT (M\$)	Total Año 1 (M\$)	Total Año 2 (M\$)	Total Año 3 (M\$)
81100 002	Universidad de Los Lagos	1	Universidad de Sevilla	14 meses	Políticas Públicas	\$88.100.-	\$57.100.-	\$26.500.-	\$4.500.-
81100 003	Universidad del Bío-Bío	3	-Universidad Alcalá de Henares -Universidad do Vale do Rio do Sinos / Brasil -Universidad Nacional de Colombia	24 meses	Biotechnología	\$143.500.-	\$84.500.-	\$59.000.-	-
81100 005	Universidad de Valparaíso	2	-Universidad Estadual de Campinas, Brasil -Instituto de Cibernética, Matemática y Física, Cuba.	14 meses	Educación	\$96.400.-	\$84.500.-	\$11.900.-	-
81100 006	Universidad de Valparaíso	1	-Universidad de Barcelona	18 meses	Políticas Públicas	\$135.000.-	\$77.800.-	\$28.600.-	\$28.600.-

303.900

- En todo lo no modificado, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N° 5267/2010.
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 5267/2010.
- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	15 Dic 2010
ITEM	2403 323
C/COSTO	ATRACCION
V.B.	

[Firma]
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente

ANEXOS:
 Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 5267/2010
 Anexo N° 2: Memo N° 450/2010, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado
 Anexo N° 3: Memo N° 482/2010, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado
 Anexo N° 4: Certificado N° 001117 DAF

TRAMITACIÓN
 1. Presidencia
 2. Of. Partes

C 2882 y 2954 / 07.12.10